

Conservar datos de usuarios de internet viola derechos humanos.- expertos

# Exigen frenar espionaje

**El costo de archivar direcciones IP terminaría elevando tarifas de servicio**

VANIA GUERRERO

Ordenar que las empresas conserven información de internet de sus usuarios es una violación a los derechos humanos y se puede prestar a abusos de autoridad, consideraron expertos y miembros de la industria.

Por ello, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) debería evitar el votar a favor de que los operadores conserven las direcciones IP (Internet Protocol) de sus usuarios, como viene contenido en el Anteproyecto de Lineamientos de Colaboración con la Seguridad y la Justicia.

El documento, elaborado por la Unidad de Política Regulatoria del Instituto, debería indicar el camino a seguir por las empresas en lo referente a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), sobre cooperación para el seguimiento de delitos.

Al respecto, Gabriel Székely, presidente de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (Anatel), indicó que la industria ha expresado su rechazo a conservar las direcciones IP por no estar contemplada en la Ley y por ser poco factible en materia técnica.

Agustín Ríos, vicepresidente del Comité Legal de la Asociación Mexicana de Internet, comentó que el costo de guardar esos datos de todos los mexicanos durante 2 años ascendería a 500 millones de dólares, mientras que el regulador les presentó un estimado de 5 mil 800 dólares.

“Ningún país sería capaz de albergar tal cantidad de datos. Y, si lo hacen, sería con un alto costo que repercutiría en el usuario final”, apuntó Ríos.

El diputado panista Juan Pablo Adame, miembro de la Comisión de Comunicaciones, comentó que nunca estuvo en la mesa de debate de la ley el incluir la dirección IP, además de que abriría la puerta a otras acciones, pues desde el Congreso no se estableció qué autorida-

des podrían exigir los datos.

“Si no hay límites, (las autoridades) pueden exigirles a los proveedores lo que quieran. Los límites los tiene que fijar el IFT”, señaló el legislador.

Sin embargo, en una carta enviada a REFORMA, el IFT explicó que su Unidad de Política Regulatoria, liderada por Luis Lucatero, considera que la conservación de datos sería útil para prevenir, investigar y combatir delitos, aunque indica que no se ha propuesto la conservación de contenidos de Facebook o Twitter, por ejemplo.

“Aun cuando dijeran (en el regulador) que son interpretables los artículos 189 y 190 de la Ley (sobre colaboración con autoridades), ésta siempre se debe hacer en favor de los derechos humanos, no en contra”, dijo Irene Levy, presidenta de Observatel.

Por su parte, Clara Luz Álvarez, ex comisionada de la extinta Cofetel, dijo que aún hay tiempo de que el Pleno del IFT reconsidere la decisión y actúe en defensa de los ciudadanos.

## Hay formas de evitar intrusos

Si bien el Gobierno tiene nuevas atribuciones para vigilar a los ciudadanos, hay servicios que le impiden una intromisión en tus dispositivos.

- Un servicio de VPN en tu computadora o móvil te ayudará a cifrar tu información y tener una dirección IP diferente a la que realmente tienes.
- Cuando activas la VPN, toda la información que sale y entra por la red viaja en una especie de túnel cifrado hacia los servidores de la firma que contrataste.
- Ella la redirecciona al usuario. Los datos que te envíen de regreso son atraídos hacia el servidor de la VPN y éste te los envía, igual, cifrados.
- Los servidores de las compañías que ofrecen VPN se encuentran en diferentes lugares, como Estados Unidos, Asia, Sudamérica o Europa.
- Parece entonces que el usuario está donde se ubica el servidor de la VPN. Nadie puede saber quién es, dónde está ni interceptar su comunicación.



Fecha <b>27.01.2015</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>1</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

